



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de dos de julio de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-27-2026**.

PRIMERO. Se tienen atendidos diversos aspectos de la solicitud conforme a lo señalado en el apartado **1** del considerando **segundo**.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como **reservada** de la información analizada en el apartado **2** del considerando **segundo** de la presente resolución.

TERCERO. Se requiere a la **Dirección General de Seguridad y Facilitadores del Pueblo** en términos del apartado **3** del considerando **segundo** de esta resolución.

CUARTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia a realizar las acciones señaladas en la presente determinación.

CUARTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-41-2026**.

PRIMERO. Resulta procedente el ejercicio del derecho de acceso a datos personales.

SEGUNDO. Se revoca la declaración de inexistencia de la información precisada en esta determinación.

TERCERO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia que oriente a la persona solicitante sobre el trámite específico señalado por la Dirección General de Recursos Humanos.

QUINTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-42-2026**.

ÚNICO. La presente solicitud no es atendible a través del ejercicio del derecho de acceso a la información, conforme al considerando segundo.

SEXTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-43-2026**.

Se retira de la lista para posterior estudio.

SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-29-2026** derivado del diverso CT-VT/A-31-2026.

PRIMERO. Se tienen por atendidos los requerimientos formulados a la Dirección General de Tecnologías de la Información y a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

SEGUNDO. Se tienen por atendidos los puntos analizados en el apartado I del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado II del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado III del considerando segundo de esta resolución.

QUINTO. Se solicita a la Unidad de Transparencia que realice lo determinado en esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-33-2026** derivado del diverso CT-CI/A-17-2023.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información objeto de análisis de la presente resolución, por cinco años, contados a partir del vencimiento del primer periodo.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-34-2026** derivado del diverso CT-VT/A-29-2026.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento planteado en la resolución de origen.

SEGUNDO. Se tienen por atendidos los aspectos precisados en el apartado 1 del considerando II de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TERCERO. No son atendibles por la vía del derecho de acceso a la información los aspectos precisados en el apartado 2 del considerando II de esta determinación.

CUARTO. Se revalida la clasificación de la información precisada en el apartado 3 del considerando II de esta resolución.

QUINTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia en los términos de esta resolución.

Ciudad de México, a dos de julio de dos mil veintiséis.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lista de resolutivos formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

4z7W/J5hJfKGpYc3JEO7EZd8I7neBLh0R4TuNTSQhro=

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN